

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de noviembre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

CONCIERTO DIRECTO URGENTE

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre un concierto directo urgente para la adquisición de 42.000 electrodos «Fundor H. S. B.», de cuatro milímetros; 375 llaves fijas, de 12 por 14, para tornillos de 8 por 20, y 1.650 kilogramos de pintura caqui reglamentaria.

Este concierto corresponde al Servicio de Cuartelamiento (Plan de Labores 1953),

y se celebrará en la Sala de Actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid) a las nueve horas del día 20 de noviembre de 1953.

Los precios límites que han de regir en este concierto son los siguientes:

Un electrodo «Fundor H. S. B.», de cuatro milímetros; precio límite, una peseta y treinta y cinco céntimos (1,35).

Una llave fija, de 12 por 14, para tornillos de 8 por 20; precio límite, cinco pesetas y sesenta céntimos (5,60).

Un kilogramo de pintura caqui reglamentaria; precio límite, veintitrés pesetas (23).

Los pliegos de bases se encuentran a disposición del público en esta Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones.

Madrid, 29 de octubre de 1953.
2.627—O.

GESTIÓN DIRECTA URGENTE

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una gestión directa urgente para la adquisición de los siguientes artículos:

- 7.616 piquetes de 10 líneas.
- 7.616 botones cartuchera con ovalillo.
- 3.808 hebillas dobles de hombrera.
- 7.616 pasadores de hombrera.
- 191 ovillos hilo guarnicioneros núm. 14.
- 16 kilogramos de cera virgen.
- 19 litros de tinte negro para cueros.

Esta gestión directa corresponde al Servicio de Vestuario (Plan de Labores 1953), y se celebrará por esta Junta con admisión de ofertas hasta el día 23 de noviembre de 1953.

Las ofertas, en sobre sellado y lacrado en el que se hará constar la referencia de lo ofrecido, serán redactadas en carta comercial corriente, sin acompañar documentación alguna.

Los precios que han de regir en este acto son los que a continuación se detallan:

Artículo	Precio límite
Un piquete de 10 líneas	0,25 (veinticinco céntimos).
Un botón de cartuchera	0,33 (treinta y tres céntimos).
Una hebilla de hombrera	0,75 (setenta y cinco céntimos).
Un pasador de hombrera	0,50 (cincuenta céntimos).
Un ovillo hilo negro núm. 14	11,40 (once pesetas con cuarenta céntimos).
Un kilogramo cera virgen	45,00 (cuarenta y cinco pesetas).
Un litro de tinte	25,00 (veinticinco pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en este acto son los publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 183.

Madrid, 30 de octubre de 1953.
2.626—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Concurso restringido para obras de instalación de la Casa Sindical Comarcal de Ponferrada (León)

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso restringido para las obras de instalación de la Casa Sindical Comarcal de Ponferrada (León).

Los datos principales y plazos del concurso restringido, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso restringido

El presupuesto de las obras objeto del concurso asciende a la cantidad de seiscientos cuarenta y dos mil trescientas ochenta y dos pesetas cuarenta y cuatro céntimos (742.382,44 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso restringido previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de León, es de catorce mil ochocientas cuarenta y siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos (14.847,64 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de seis meses, figurando prevista en el artículo 14 del Pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regula en los artículos 17 a 20 del Pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso restringido

Las proposiciones para optar al concurso restringido se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León, a las horas de oficina, durante siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los Pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de León, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media horas.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Sindical Provincial de León a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del Pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso restringido

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso restringido, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del Pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado Pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 17 de octubre de 1953.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.
2.593—O.

Concurso-subasta para obras de reforma de la Casa Sindical Comarcal de Aguilar de la Frontera (Córdoba)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta para las obras de reforma de la Casa Sindical Comarcal de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración de la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas cuarenta y tres mil doscientas cincuenta y una pesetas con setenta y ocho céntimos (243.251,78 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, es de cuatro mil ochocientas sesenta y cinco pesetas con tres céntimos (4.865,03 pesetas).

El plazo para efectuar la construcción completa de las obras de reforma de la Casa Sindical Comarcal es de seis meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se

regula en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba a las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones económicas y jurídicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso-subasta, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, únicamente abrirá las proposiciones correspondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándola provisionalmente a la más baja.

Madrid, 20 de octubre de 1953.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

2.592—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Subdirección de Transportes

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 12 de noviembre próximo, a las diez horas, en el local habilitado en la cuarta planta de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, calle Almagro, núm. 33, se celebrará una subasta de «Camionetas y camiones «Mercedes» de aceite pesado», y a continuación se celebrará una subasta de «Turismos».

Estas subastas se celebrarán con arreglo a las actas de tasación aprobadas y expuestas al público en el cartel de anuncios de estas oficinas. Las instancias se presentarán en la Caja de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en un plazo que terminará a las catorce horas del día anterior a la celebración de las subastas.

El material podrá examinarse en el garage de Narváez, calle Doce de Octubre, núm. 1, y en el garage de la calle Marqués de Villariejor, núm. 5, los «turismos», a partir de la publicación del presente anuncio, de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas, hasta la víspera de la subasta, debiendo recoger para ello en las oficinas de la Subdirección de Transportes, Almagro, núm. 33, Sección de Mate-

rial, de nueve a catorce horas, la autorización correspondiente.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en el cartel de anuncios de estas oficinas y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo se celebrarán, según Decreto de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Madrid, 30 de octubre de 1953.—El Presidente de la Comisión, Tomás Castrillón Fra.

2.625—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Habiéndose extraviado un resguardo de 10.000 pesetas, expedido por esta Sucursal en 23 de mayo de 1939, con los números 156 de entrada y 61.503 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Francisco Musté Ballester, para asegurar las responsabilidades pecuniarias que puedan alcanzar al inculpaado Enrique Morell Tarré, en el expediente núm. 211 de 1939, por contrabando monetario, a disposición del señor Juez de Delitos Monetarios de Burgos, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 17 de octubre de 1953.—El Delegado de Hacienda, Francisco Laborda.

9.437—O.

BALEARES

Habiendo sufrido extravío el resguardo provisional del depósito necesario en efectos, constituido por mediación de esta Sucursal el día 1 de mayo de 1952, con el número 387 de entrada y 1426 de registro, por un importe de 133.000 pesetas nominales en Deuda al 3,50 por 100, emisión 15 de julio de 1951, con cupón 15 de julio de 1952, a disposición del señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de la Luz, en Las Palmas, Gran Canaria, se hace público dicho extravío, y de no presentarse dentro del plazo de dos meses dicho resguardo o reclamación de tercero con arreglo a derecho, quedará nulo el resguardo de referencia, y en sustitución del cual se expedirá el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Palma, 28 de septiembre de 1953.—El Delegado de Hacienda, Bartolomé Bestard.

9.484—O.

CADIZ

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de doña Francisca Bruzón Romero, que últimamente lo tuvo en Gibraltar, se le comunica por medio de la presente la resolución adoptada por la Sección cuarta de Aduanas, del Tribunal Económico Administrativo Central, con fecha 20 de mayo de 1952, con motivo de recurso formulado por don Manuel Navarro Antón y don Constantino Romero Mora en el ex-

pediente de esta Junta núm. 303/48, en la forma siguiente:

«El Tribunal, en resolución de este expediente, acuerda desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Navarro Antón, cuyos derechos sostiene su viuda, doña María de la Soledad Muela Morcillo, con domicilio en Madrid, calle de Tetuán, núm. 3, segundo izquierdo, contra el fallo dictado por la Junta Administrativa de Cádiz con fecha 25 de noviembre de 1948, en su expediente número 303/48, revocando en parte dicho fallo y declarando:

1.º Que los hechos son constitutivos de una falta de defraudación, prevista en el artículo primero de la Ley de 31 de diciembre de 1941, y comprendida en el caso 14 del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, por la cuantía de pesetas oro 4.714,32, equivalentes a 16.863,12 pesetas moneda corriente.

2.º Responsables de dicha falta en concepto de autores, a doña Francisca Bruzón Romero, don Constantino Romero Mora y don Manuel Navarro Antón.

3.º Que se aprecia la concurrencia de la atenuante cuarta del artículo 16 de la Ley Penal y Procesal.

4.º Que se impone la multa de 50.589,36 pesetas, divisible por partes iguales entre los tres declarados responsables, a razón de 16.863,12 pesetas a cada uno, y para caso de insolvencia, la pena subsidiaria de privación de libertad, en la forma y con las limitaciones que establece el inciso 4) del artículo 27 de la misma Ley, modificada por el párrafo cuarto del artículo 21 de la Ley de 19 de diciembre de 1951.

5.º Que con relación a don Manuel Navarro Antón, fallecido en 29 de mayo de 1949, está prescrita la acción penal, siendo exigible únicamente la indemnización administrativa correspondiente, equivalente al tercio del importe del fraude: pesetas 5.521,05, más los intereses de demora, debiendo ser devuelto a quienes como herederos de dicho interesado acrediten tener derecho a ello, y con cargo a la multa depositada por el reo fallecido, la cantidad que exceda del importe de aquella indemnización.

6.º Que igualmente procede la devolución a don Constantino Romero Mora de la parte de la multa depositada a su nombre, que exceda de la multa que se impone por esta resolución, y

7.º Que el vehículo queda afecto al resto de las responsabilidades derivadas de esta resolución.

Lo que se le comunica por medio de la presente, a los efectos consiguientes.

Cádiz, 22 de octubre de 1953.—El Secretario de la Junta, Antonio Benítez Morera.—Visto bueno, el Presidente de la Junta (ilegible).

4.491—O.

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Joaquín Miralles Suria, provisto de carnet de la C. N. S. (Sección de Empresarios de Espectáculos Públicos), expedido en Valencia, en 28 de marzo de 1952, bajo el número 0507827, que últimamente lo tuvo en la calle de La Nave, núm. 20, y Ercilla, núm. 32, de Valencia y Madrid, respectivamente, se le hace saber que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda; usando de la facultad que le confiere el artículo sexto del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se ha dictado con fecha 17 de septiembre pasado, en el expediente número 100/53-C., por aprehensión de once paquetes de tabaco extranjero, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la falta de contrabando.
2.º Autor: Joaquín Miralles Suria.
3.º Imponer como pena la multa de pesetas 93,50, como duplo de la valoración

del tabaco, más su comiso, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, durante nueve días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar que si hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, imponiéndole la multa de 93,50 pesetas, con comiso de la mercancía, correspondiendo, para el caso de insolvencia, nueve días, conforme al artículo séptimo de dicho Decreto.

6.º Notificar reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de Contrabando de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—De conformidad con el artículo octavo de dicho Decreto y para el caso de no estar conforme con el acuerdo, queda advertido de que puede solicitar pase el hecho al conocimiento de la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda, que radica en calle Velarde, núm. 1, en el plazo de cinco días hábiles, y contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, transcurrido el cual, quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

Huelva, 24 de octubre de 1953.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visito bueno, el Delegado de Hacienda, Páramo.

4.495-O.

VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito que en fecha 23 de enero de 1951 constituyó don Enrique Penadés Martínez, importante tres mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas, y señalado con los números 190 de entrada y 3.938 de registro, se anuncia al público para que, si transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero, se pueda expedir el duplicado del resguardo que se solicita, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, del 19 de noviembre de 1929.

Valencia, 28 de octubre de 1952.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

570-O.

INTERVENCIONES DE HACIENDA

GERONA

Relación de los depósitos que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos del 19 de noviembre de 1929, por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus dueños hayan realizado cobro de intereses ni gestión alguna para sus devoluciones o renovación de resguardo, ni ejercido ninguna otra gestión que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados, y su importe, adjudicado al Estado, si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos.

Constitución	Número de registro	IMPONENTE	Importe Pesetas
NECESARIOS CON INTERES			
14 enero 1920	2.669	Ayuntamiento de Ribas	1.093,40
12 febrero 1920	2.673	Rep. Tabacos	23,—
12 abril 1920	2.663	Maria Fina	21,70
12 abril 1920	2.685	Maria Fina	5,—
12 abril 1920	2.686	Maria Fina	9,90
12 abril 1920	2.687	Maria Fina	250,—
12 abril 1920	2.688	Maria Fina	15,—
12 abril 1920	2.690	Maria Fina	17,85
23 diciembre 1920	2.723	Francisco Brillas	300,—
16 octubre 1920	2.730	Juan Antich	284,60
28 octubre 1920	2.735	Luis Daunis	2.500,—
11 diciembre 1920	2.744	Juan Antich	3.369,47
11 diciembre 1920	2.745	Juan Antich	1.878,01
19 febrero 1921	2.761	Eduardo Ferrer	74,—
22 febrero 1921	2.762	Eduardo Ferrer	132,25
26 febrero 1921	2.765	Juan Antich	250,—
29 marzo 1921	2.771	Eduardo Ferrer	30,—
6 abril 1921	2.781	Salvador Butiá	560,—
4 junio 1921	2.787	Domingo Planas	180,—
17 junio 1921	2.788	Eduardo Ferrer	25,—
17 junio 1921	2.791	Eduardo Ferrer	189,—
12 agosto 1921	2.803	Francisco Badía	629,85
25 agosto 1921	2.807	Rep. Tabacos	60,—
25 agosto 1921	2.808	Rep. Tabacos	15,—
30 septiembre 1921	2.823	Eduardo Ferrer	9,70
18 octubre 1921	2.831	Juan Alech	250,—
17 diciembre 1921	2.846	Pedro Xiberta	100,—
4 enero 1922	2.853	Eduardo Ferrer	33,—
24 enero 1922	2.861	Eduardo Ferrer	23,—
27 enero 1922	2.867	Rep. Tabacos	143,36
6 abril 1922	2.882	José Martozano	1.211,60
13 abril 1922	2.884	Eduardo Ferrer	38,90
17 julio 1922	2.901	Eduardo Ferrer	33,30
12 agosto 1922	2.905	Eduardo Ferrer	135,—
13 octubre 1922	2.930	Rep. Tabacos	77,20
15 noviembre 1922	2.936	Eduardo Ferrer	80,—

NECESARIOS SIN INTERES

2 enero 1920	4.108	Hidráulica Freser	4.484,25
21 enero 1920	4.125	Narciso Bertrán	17,03
21 enero 1920	4.126	Narciso Bertrán	42,19
21 enero 1920	4.129	Narciso Bertrán	174,48
21 enero 1920	4.130	Narciso Bertrán	7,51
21 enero 1920	4.136	Narciso Bertrán	270,38
26 enero 1920	4.139	Ernesto Piñona	72,23
28 enero 1920	4.142	Ernesto Piñona	53,25
12 febrero 1920	4.146	José Ferrer	109,—
12 febrero 1920	4.146	Delegado Hacienda	70,35
28 febrero 1920	4.151	Rosa Call	202,10
28 febrero 1920	4.152	Delegado Hacienda	48,—
6 marzo 1920	4.175	Modesto Sayós	23,50
17 marzo 1920	4.188	Juan Erolas	58,—
6 abril 1920	4.183	Modesto Sayós	71,90
11 abril 1920	4.184	Delegado Hacienda	171,80
14 abril 1920	4.185	Delegado Hacienda	208,80
4 mayo 1920	4.189	Delegado Hacienda	7,23
7 mayo 1920	4.200	Energía E. Cataluña	36,23
7 junio 1920	4.202	Electricidad de Breda	36,85
7 junio 1920	4.203	Rosendo Marín	37,10
14 junio 1920	4.210	Rosendo Marín	17,20
18 junio 1920	4.213	Francisco Bruguera	2.069,40
21 junio 1920	4.215	Buenaventura Viñals	56,40
2 julio 1920	4.219	Delegado Hacienda	48,30
2 julio 1920	4.220	Delegado Hacienda	127,—
2 julio 1920	4.221	Delegado Hacienda	118,—
2 julio 1920	4.222	Delegado Hacienda	78,—
12 julio 1920	4.223	Delegado Hacienda	108,—
15 julio 1920	4.225	Pedro Coll	39,90
15 julio 1920	4.226	Alberto Lleó	60,27
23 julio 1920	4.227	Alberto Lleó	258,—
17 septiembre 1920	4.228	Delegado Hacienda	1.913,29
25 octubre 1920	4.266	Narciso Bertrán	796,85
28 octubre 1920	4.268	Delegado Hacienda	1.162,75
3 noviembre 1920	4.271	Delegado Hacienda	9,95
16 noviembre 1920	4.278	Eduardo Ferrer	170,98
16 noviembre 1920	4.282	Narciso Bertrán	147,32
16 noviembre 1920	4.283	Narciso Bertrán	1.208,45
16 noviembre 1920	4.284	Narciso Bertrán	380,60

Constitución	Número de registro	IMPONENTE	Importe — Pesetas
20 diciembre 1920	4.292	Energía E. Cataluña	28,33
28 diciembre 1920	4.297	Narciso Bertrán	755,22
28 diciembre 1920	4.299	Narciso Bertrán	924,14
25 enero 1921	4.305	Ramón Pujol	12,50
25 enero 1921	4.306	José Blent	139,25
25 enero 1921	4.307	José Pujades	481,30
27 enero 1921	4.310	José A. Magaldi	20,50
4 febrero 1921	4.311	Francisco Sau	7,40
18 febrero 1921	4.316	Delegado Hacienda	373,50
18 febrero 1921	4.317	Delegado Hacienda	49,30
2 marzo 1921	4.322	Ramón Batllop	19,42
2 marzo 1921	4.323	H. de Claudio Arana	378,88
8 marzo 1921	4.324	Concepción Figueras	4,55
8 marzo 1921	4.325	Dolores Oliva	8,72
17 marzo 1921	4.331	Pedro Aliert	157,26
17 marzo 1921	4.332	Pedro Aliert	643,61
22 marzo 1921	4.333	Pedro Casanovas	10,—
23 marzo 1921	4.334	Claudio Arana	806,70
2 abril 1921	4.370	Juan Fradera	48,—
9 abril 1921	4.380	Enrique Sanz	23,50
9 abril 1921	4.381	Miguel Sala	8,50
27 abril 1921	4.389	Salvador Patjosa	37,50
30 abril 1921	4.390	Rita Muñoz	12,60
18 abril 1921	4.393	Concepción Duval	269,—
27 abril 1921	4.394	Energía E. Cataluña	42,98
4 junio 1921	4.398	José M. Pujadas	60,18
4 julio 1921	4.408	Hidráulica Freser	107,57
20 julio 1921	4.410	Miguel Sala	139,55
2 agosto 1921	4.414	Narciso Bertrán	99,22
2 agosto 1921	4.417	Narciso Bertrán	275,17
5 agosto 1921	4.428	Narciso Bertrán	161,83
9 agosto 1921	4.442	Narciso Bertrán	226,70
9 agosto 1921	4.448	Narciso Bertrán	661,17
9 agosto 1921	4.450	Narciso Bertrán	830,07
10 agosto 1921	4.453	Narciso Bertrán	168,93
13 agosto 1921	4.457	Narciso Bertrán	560,20
10 agosto 1921	4.465	Narciso Bertrán	227,75
10 agosto 1921	4.471	Narciso Bertrán	615,06
10 agosto 1921	4.472	Narciso Bertrán	530,60
24 agosto 1921	4.475	Claudio Araña	310,83
20 septiembre 1921	4.479	Ayunt. Castelló Ampurias	23,—
23 septiembre 1921	4.480	Rita Muñoz	3,24
6 octubre 1921	4.483	Carlos Cusí	67,—
8 octubre 1921	4.488	Narciso Bertrán	1.895,75
14 octubre 1921	4.490	José Blanch	9,30
12 diciembre 1921	4.496	Benito Croz	39,45
17 diciembre 1921	4.497	José Avelli	1.500,—
3 enero 1922	4.514	Juan Moret	285,—
18 febrero 1922	4.526	Pedro Ruiz	2.161,—
28 febrero 1922	4.528	Francisco Mitjans	14,40
4 abril 1922	4.529	José Valnet	116,45
20 abril 1922	4.532	Representante Tabacos	10,—
21 abril 1922	4.533	Carmen Masgrau	119,80
25 abril 1922	4.535	José Ensesa	705,10
28 abril 1922	4.536	Sres. Buigas, Serra y Cia.	63,08
1 mayo 1922	4.538	Manuel Murtra	143,35
19 mayo 1922	4.588	Santos Boada	126,—
19 mayo 1922	4.589	Santos Boada	25,20
2 junio 1922	4.590	Francisco Busquets	50,—
2 junio 1922	4.591	Francisco Busquets	10,—
22 junio 1922	4.613	Energía Eléctrica Cataluña	27,85
28 junio 1922	4.614	Tesorero Hacienda	40,05
30 junio 1922	4.615	Jaime Brú	119,—
3 julio 1922	4.616	Pedro Simón	8,50
3 julio 1922	4.617	Pedro Simón	8,50
4 julio 1922	4.618	Domingo Sardana	45,—
14 julio 1922	4.628	Energía E. Cataluña	8,85
17 julio 1922	4.630	Joaquín Pous	151,60
21 julio 1922	4.632	Narciso Bertrán	228,24
21 julio 1922	4.637	Narciso Bertrán	243,08
21 julio 1922	4.639	Narciso Bertrán	568,53
28 julio 1922	4.655	Narciso Bertrán	158,75
28 julio 1922	4.657	Narciso Bertrán	321,58
14 agosto 1922	4.663	Francisco Casas	93,85
6 septiembre 1922	4.668	Energía E. Cataluña	19,32
13 septiembre 1922	4.670	Antonio Albert	26,22
27 septiembre 1922	4.674	Ayuntamiento de Blanes	1.493,04
29 noviembre 1922	4.686	Ayuntamiento de Girona	18,50
20 diciembre 1922	4.690	José Adrenys	115,47
18 febrero 1922	4.524	Pedro Vila	25,—

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

HUESCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Productora Auxillar Textil y Alimenticia, S. L.»
Localidad de emplazamiento: Barbastro (Huesca).

Capital: 3.366.208 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de diversas máquinas ampliando la prefabricación de almidones y féculas en 600.000 kilogramos anuales, con destino a la alimentación y productos químicos-farmacéuticos.

Relación de los productos a obtener con la ampliación durante el año. Productos para aprestos y encolados, colas vegetales y harinas industriales, 800.000 kilogramos. Suavizantes, engrases, grasas industriales, detergentes, blanqueadores y abrillantadores, 400.000 kilogramos.

Almidones, féculas y sus derivados alimenticios y productos alimenticios preparados, 600.000 kilogramos.

Subproductos obtenidos para piensos, 220.000 kilogramos.

Actualmente fabrica 400.000 kilogramos de productos para aprestos y espesantes y 800.000 kilogramos de productos para encolados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, por duplicado.

Huesca, 14 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

4.479—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA
MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A-398.127, de pesetas nominales 150.000, en obligaciones Banco Hipotecario de España 4 por 100, a favor de doña Maria de la Luz Mariategui y Pérez de Barradas, Duquesa de Arlón, se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de octubre de 1953.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
9.424—P.

BANCO DE ESPAÑA
OVIEDO

Extraviado resguardo de depósito número 63.540, de 5.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1951, a nombre de don José Alvarez Cabezas se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 27 de octubre de 1953.—El Secretario, Félix Gómez.
9.393—P.

BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES**BARCELONA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de la Diputación, núm. 364, el día 20 de noviembre próximo, a las doce treinta horas, para adoptar acuerdo sobre la adaptación de los Estatutos sociales a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 28 de octubre de 1953.—Por el Consejo de Administración, Pedro Ramirez de Rentería, Consejero-Secretario.
9.603—P.

AZUCARRERA DE SALOBREÑA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, S. A.**MADRID****CONVOCATORIA***Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 21 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a igual hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en su domicilio social, calle Ibiza, núm. 33, tercer centro izquierda, con el siguiente Orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación del Balance y cuentas del ejercicio correspondiente a 1952/53.

2.º Elección de cargos de Consejeros vacantes.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes para el ejercicio 1953/54.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 21 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a igual hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en su domicilio social, calle Ibiza, núm. 33, tercer centro izquierda, con el siguiente Orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 26 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo.

FUNDICION TIPOGRAFICA JOSE IRANZO, S. A.**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas, la que tendrá lugar el día 25 del corriente mes, a las diez de la mañana, y en el domicilio social, calle Marqués de Monasterio, 6, Madrid, con el único objeto de acordar la adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente y a la misma hora.

Madrid, 2 de noviembre de 1953.—El Presidente del Consejo, Julio Iranzo.
9.625—P.

PRENSA CASTELLANA, S. A.

Esta Sociedad celebrará en su domicilio social, San Roque, número 7, de acuerdo con los artículos 20 y siguientes de los Estatutos, Junta general extraordinaria el día 23 de noviembre próximo, a las doce y media horas, en primera convocatoria, y a las doce y media horas del día siguiente, día 24, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Adaptación de los Estatutos de la Sociedad a la Ley de Sociedades Anónimas; y

2.º Aprobación, en su caso, de las ges-

tiones y operaciones realizadas por el Consejo de Administración.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas para que puedan constituir el depósito de las acciones (o sus resguardos bancarios) en el domicilio social, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 de los Estatutos.

Madrid, 31 de octubre de 1953.—El Presidente, Joaquín Gomis Cornet.
4.613—P.

LA AGRICOLA LERIDANA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 20 de noviembre próximo, a las diez horas, en el domicilio social, para la aprobación de los nuevos Estatutos adaptados a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

La Junta, si es preciso, se reunirá en segunda convocatoria, a la misma hora y local, en el día siguiente.

Por la Gerencia, J. Dalet.
9.605—P.

HULES E IMPERMEABLES ROSICH, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de esta fecha, se convoca a los señores accionistas de esta para la reunión de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, ronda de San Pedro, número 7, bajos, de esta ciudad, en primera convocatoria, el día 16 de noviembre próximo venidero, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria el día 17 del mismo mes y año, y a igual hora. El orden del día será el siguiente:

1.º Ofrecimiento a los señores accionistas para el ejercicio del derecho de preferencia que les reconoce la base novena de los Estatutos sociales vigentes, con respecto a la adquisición de acciones de esta Compañía, que se propone enajenar un accionista; y

2.º Resolver sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 150 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Se advierte a los señores accionistas que deseen asistir del cumplimiento previo de las obligaciones que les imponen los Estatutos sociales y la Ley.

Barcelona, 21 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

9.604—P.

CONSERVERA DE LEVANTE, S. A.**VALENCIA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, Emperador (provincia de Valencia), el próximo día 5 de noviembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y en caso de no reunirse mayoría suficiente, para el siguiente, día 6, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de resultados del ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio del año 1953.

3.º Modificación de Estatutos para su adaptación a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán constituir sus acciones en depósito en la Caja de la Sociedad con cinco días de antelación a la fecha señalada, o acreditar, con la misma antelación, tenerlas depositadas a su nombre en un Establecimiento bancario.

Valencia, 28 de octubre de 1953.—El Consejo de Administración.
4.606—P.

SOCIEDAD ANONIMA «TALLERES DE DEUSTO»**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se reunirá el día 19 de noviembre próximo, a las seis horas de su tarde, en el domicilio social (Ribera de Botica Vieja, número 17), para adaptar los Estatutos sociales a la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y facultar al Consejo de Administración para que, si llegara el caso, efectúe en su día las operaciones financieras a que se refieren los artículos 96 y 111 de la misma. Si no llegare a reunirse entre presentes, y representadas, el número de acciones que señala su artículo 38, se celebrará, en segunda convocatoria, el siguiente, día 20, a la misma hora, siempre que concurra la representación de la mitad del capital desembolsado.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con cinco días de antelación, el número de acciones que señala el artículo 16 de los Estatutos o el resguardo de depósito bancario, contra los que se entregarán los correspondientes recibos, que les servirán para acreditar su derecho a asistir, pudiendo delegar en representación en cualquier accionista individual (que no represente a una persona jurídica), expresándolo por carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Bilbao, 2 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Gandarias Urquijo.
9.602—P.

ALGODONERA DE LEVANTE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la reunión de Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio, 66, Madrid, el día 25 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, para tratar:

Ampliación del capital social.

Caso de no poderse celebrar la Junta por falta de número, se reunirá, en segunda convocatoria, el día siguiente, 26 de noviembre, a la misma hora indicada.

Madrid, 31 de octubre de 1953.—El Consejero-Secretario.
9.610-P.

SOCIEDAD TRANVIA DE BARCELONA, ENSANCHE Y GRACIA

Por acuerdo de la Junta Directiva y de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, ronda de San Pablo, número 43 el día 26 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, para acordar sobre la adaptación de los Estatutos a lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1951, según proyecto que está a disposición de los accionistas.

Para asistir a dicha Junta es indispensable efectuar previamente el depósito de acciones que prevé el artículo 13 de los Estatutos, y podrá hacerse en el domicilio social antes citado.

Barcelona, 26 de octubre de 1953.—El Presidente de la Junta Directiva, F. Kirchner.

9.591—P.

S. A. E. MOTORMOVIL**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general que con carácter extraordinario tendrá lugar el

día 21 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Travesera de Gracia, 4-46, para examinar y aprobar el proyecto de adaptación de Estatutos a la vigente legislación.

Dicho proyecto estará a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

Se recuerda el cumplimiento de lo establecido en los Estatutos en cuanto al ejercicio del derecho de asistencia.

Para el caso de que fuera precisa la reunión de la Junta en segunda convocatoria, ésta tendrá lugar el día 23 a la misma hora.

Barcelona, 28 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, 4.608—P.

INDYCOM, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a una Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 17 de noviembre, a las once de la mañana, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos sociales para adaptar los mismos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas del 17 de julio de 1951.

Madrid, 31 de octubre de 1953.—El Gerente, Manuel Maura, 9.612—P.

S. A. LA UNIÓN

BARCELONA CONVOCATORIA

De conformidad con las facultades que los artículos 21 y 33 de los Estatutos vigentes confieren al Consejo Directivo, se convoca a los accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria en calle Pino, núm. 5, entresuelo, el día once de noviembre del año actual, a las cuatro de la tarde.

Asimismo y para el caso de no poderse constituir válidamente la Junta que se convoca en primera convocatoria, se convoca a los accionistas, en segunda, en el mismo lugar indicado y a la misma hora del siguiente día.

La Junta entenderá de la discusión y aprobación, en su caso, del balance del ejercicio económico y Memoria explicativa, y de la renovación de los cargos de Consejo Directivo que cesen estatutariamente.

Para concurrir con voz y voto los titulares de las acciones deberán tener inscritos sus títulos en el Libro de Socios, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración.

Barcelona, 27 de octubre de 1953.—El Consejo Directivo, 4.603—P.

TALLERES DE LEZAMA, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Talleres de Lezama, S. A.» a Junta general extraordinaria que, en primera convocatoria, ha de celebrarse en su domicilio social (Gran Vía, 48, Bilbao) el día 19 de noviembre próximo para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Modificación de los Estatutos sociales y su adaptación a los preceptos de la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Aumento del capital social.

3.º Cambio del domicilio social.

Bilbao, 30 de octubre de 1953.—El Consejo de Administración, 4.607—P.

FERROCARRIL METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A. (TRANSVERSAL)

Se convoca a los señores accionistas a una Junta general extraordinaria, con objeto de examinar y aprobar el proyecto de adaptación de los Estatutos sociales a la

nueva Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Dicho proyecto está a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, ronda de la Universidad, número 31, 5.º, 1.ª

La Junta tendrá efecto, en primera convocatoria el día 23 de noviembre próximo, a las doce horas, en el local del Fomento del Trabajo Nacional, vía Layetana, número 32, y en segunda convocatoria, en su caso el día siguiente, en los mismos local y hora.

Para tener derecho de asistencia a la Junta se necesita poseer diez acciones, por lo menos, que deberán ser depositadas, con cinco días de anticipación en el Banco Central (paseo de Gracia, 3) o en el Banco Español de Crédito de esta ciudad (Servicio de Valores, paseo de Gracia, 9).

Dada la necesidad legal de la adaptación de los Estatutos a la Ley, se encarece a los señores accionistas que se sirvan concurrir a la Junta convocada en evitación de los perjuicios que su falta de asistencia les podría ocasionar.

Barcelona, 30 de octubre de 1953.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario general, José Matas Perpiñá,

9.609—P.

ALMACENES GRAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de los Mártires, número 17, de esta ciudad, el próximo día 17 de noviembre, a las cinco horas de la tarde, en primera convocatoria, y si procediera, segunda convocatoria el día 18 siguiente, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación del proyecto de adaptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Adopción de las determinaciones que sean precisas para llevar a cabo dicha adaptación de Estatutos.

Para poder asistir a la Junta, los señores accionistas deberán justificar sus derechos en la forma establecida en los Estatutos sociales.

Manresa 19 de octubre de 1953.—Un Administrador-Gerente, 9.608—P.

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE LUBRIFICANTES

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de José Antonio, 674, el día 23 de noviembre próximo, a las once de la mañana, y, en su caso, el día 24 en segunda convocatoria, en iguales lugar y hora.

El Consejo de Administración someterá a conocimiento y aprobación de la Junta la adaptación de los Estatutos sociales a lo dispuesto en la Ley sobre Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Para la asistencia, el depósito reglamentario de acciones deberá efectuarse con cinco días de antelación al de la Junta.

Barcelona 29 de octubre de 1953.—El Administrador-Delegado, Gabriel Martí Roméu, 9.601—P.

LANERA DE HILATURA Y EMBORRADOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el venidero día 19 de noviembre, a las doce de la mañana, en el do-

milio social, calle de Regás, número 14, bajo el siguiente orden del día:

Aplicación de acciones pendientes.
Adaptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley Reguladora de Sociedades Anónimas.

Se previene a los accionistas que, caso de tenerse que celebrar la Junta en segunda convocatoria, ésta tendrá lugar en el propio domicilio social, el día 21 de noviembre próximo y hora de las doce.

Sabadell, 26 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración,

9.600—P.

MOLINOS ERESMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 10 de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

2.º Aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1952-53.

3.º Proposiciones que puedan presentarse por los señores accionistas.

Madrid, 28 de octubre de 1953.—El Secretario del Consejo,

MOLINOS ERESMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 10 de noviembre próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Memoria anterior.

2.º Reforma de los Estatutos sociales para su adaptación a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de octubre de 1953.—El Secretario del Consejo, 9.611—P.

MANUFACTURAS DE ESTAMBRE, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las once horas del día 19 de noviembre próximo, por primera convocatoria, y en su caso, a las doce horas del siguiente día por segunda, para tratar del siguiente orden del día:

Aumento del capital social y reforma de los artículos pertinentes de los Estatutos.

Madrid, octubre de 1953.—El Presidente, R García Gisbert,

9.586—P.

INICIATIVAS AGRICOLAS, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 30 de noviembre, a las cinco de la tarde en primera convocatoria, y para el día 1 de diciembre, en su caso, a la misma hora, en segunda, en los locales del domicilio social calle de Antonio Maura, número 10, de Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lista de asistencia, expresando el carácter o representación de cada concurrente y el número de acciones propias o representadas con que asiste, dentro de lo que disponen los artículos 64, en relación con el 68, de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Ampliación del capital social a cinco millones de pesetas, bien con la fórmula de suscripción total de la ampliación por esa cantidad y desembolso actual de tres millones dejando los dos restantes

para desembolsar en el momento que lo acuerde el Consejo de Administración, o mediante la fórmula de autorizar al Consejo para que en una o varias veces pueda aumentar el capital de la Sociedad, dentro de la modalidad que determina el artículo 96 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

3.º Modificación de los Estatutos sociales, como consecuencia del acuerdo sobre ampliación del capital y cualquier otra que aconseje, a juicio de la Junta, la experiencia sobre el desenvolvimiento de los negocios y, desde luego modificación de la fecha término del ejercicio social; reservas estatutarias y consiguiente adaptación de los Estatutos a las disposiciones de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Para poder asistir a la Junta se habrá de acreditar la propiedad de una o más acciones, mediante su depósito en la Caja social o exhibición en el momento de la reunión del resguardo justificativo de la calidad de socio, dentro de lo que determina el artículo 27 de los Estatutos sociales. La representación de los que no concurren personalmente deberá de conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta que se convoca, mediante carta dirigida al Presidente, y en todo caso habrá de recaer en accionista, según lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos sociales.

Madrid, 30 de octubre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

9.590—P.

INDUSTRIA LECHERA VALENCIANA, SOCIEDAD ANONIMA

VALENCIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en su domicilio social, en primera convocatoria, o veinticuatro horas después en segunda, para el día 20 de noviembre de 1953, a las 16,30 horas, con el siguiente orden del día:

1.º Puesta en circulación de las acciones preferentes en cartera y propuesta de dividendo pasivo a todas las acciones de la Sociedad.

2.º Modificación de los artículos 10, 15, 28, 29, 32 y 33 de los Estatutos sociales y adaptación de éstos a la Ley de 17 de julio de 1951.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha Junta, retirarán necesariamente de las oficinas de la Sociedad, la tarjeta de asistencia, por lo menos con cinco días de antelación a la celebración de la misma.

Valencia, 31 de octubre de 1953. — El Consejo de Administración.

4.667—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Na-

cional, contra otros y doña Caridad Ortuño García, sobre reclamación de cantidad, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada y embargada en dichos autos, siguiente:

«Una casa marcada con el número diecisiete, sita en la plaza del Rey de la ciudad de Cartagena, con un solar contiguo, que ha sido ocupado con una cochera, patio y dependencias accesorias al callejón de la Arena, también llamado de San Leandro, ocupando toda la finca una superficie de quinientos ochenta y ocho metros cuadrados y lindando: por su izquierda, entrando por su fachada principal, o sea Levante, con casa de don José Ceño; derecha, entrando o Poniente, con otras de don Juan Oliva y don Ramón Cendra; Sur o espalda, por donde tiene entrada a las cocheras, callejón de la Arena, y Norte o frente, plaza de su situación.»

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de quinientas mil pesetas, en que fué tasada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José María López-Orozco.

9.426—A. J.

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don José Casasempere y Juan, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, con don José Llasera Sala, sobre efectividad de un crédito hipotecario ascendente a la suma de un millón doscientas treinta y seis mil seiscientos quince pesetas quince céntimos, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Un solar procedente de la finca «El Fornero» y «Els Magreners», situada en Palma de Mallorca, de cabida 1.687 metros 35 decímetros cuadrados; que linda, al Norte o frente, con la calle de Ricardo Ortega, núm. 80; Este, o izquierda, entrando, con la calle L. hoy llamada Juan Alcober; Sur o tastero, con la calle núm. 37, deno-

minada hoy Antonio Ribas, y al Oeste o derecha, terreno de don Rafael Jaime Rotzer. Dentro de dicho solar están construidas las edificaciones que se han consignado en las fincas agrupadas y además las siguientes: Edificio principal de cuatro plantas completas y una de áticos, con superficie de novecientos ochenta metros cuadrados, y al fondo del solar, naves para almacenes, sólo de planta baja, con superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, quedando un patio de doscientos cincuenta y siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados. La casa se compone de planta baja, destinada a almacenes, parte de la nave posterior, que también se utilizara para este fin, en las otras tres plantas se proyectan siete viviendas en cada una y dos en la de áticos, que hacen un total de veintitrés viviendas. El importe total de la construcción se valora en un millón novecientos ochenta y tres mil doscientas sesenta y cinco pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día quince de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de un millón seiscientos doce mil quinientas pesetas, que es el tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, José Casasempere.—El Secretario (ilegible).

9.426—A. J.

EDICTO.—CÉDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de la asistencia judicial gratuita, contra don Cristóbal Lacomba Lloréns, en reclamación de 344.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado, Juez Sr. Carnicero.—Madrid a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Los anteriores exhortos y escrito unánse a los autos de su razón, y como se interesa en el mismo, hágase saber la existencia de este procedimiento ejecutivo a la entidad «Calco Lacomba, S. L.», domiciliada en Valencia, actual propietaria del buque hipotecado, así como a la Recaudación de Contribuciones e Impuestos de la tercera Zona, de aquella capital, a don José Uribea Ceceruaga y demás interesados en los expedientes números 374, 387, 387, 400, 418, 429 y 445 de 1950, sobre reclamación de salarios tramitados ante las Magistraturas de Trabajo de Guipúzcoa, a fin de que si les conviniere intervengan en la subasta o pueden satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca del buque en cuestión. Y para que tales notificaciones puedan lle-

verse a efecto expidanse los correspondientes exhortos al señor Juez de igual clase, Decano de los de Valencia, por lo que se refiere al nuevo propietario del buque embargado, y otro al Ilustrísimo señor Magistrado de Guipúzcoa para que sirva hacer saber a los interesados en los expedientes mencionados la existencia de este procedimiento a los fines y efectos del artículo 1.490, en relación con la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria... Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.—Jesús Carnicero.—Rubricado.—Ante mí: P. S., Felipe Sagsa. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a don Manuel Martínez Martínez, Francisco Rteris Campos, Serafín Ortigüera Ríoz, Félix Manresa Aristoi, Martín Machicote Miguelperecena, Manuel Bouzón Casals, Tomás Pérez Alza, Francisco Figueras Romay, José Joaquín Mugica Zubillaga, Miguel Fonteiña Serrans, con domicilios ignorados, libro el presente Madrid a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario, Pedro Alvarez.

9.422—A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano, se tramitan autos de mayor cuantía a instancia de don Quiterio Labradero Alvarez y don Leopoldo García y García de Lago contra los ignorados herederos de Su Alteza Real la serenísima señora doña María de la Paz Borbón y Borbón, en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia:

«En Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. El señor don Miguel Granados López, Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía entre partes, de una, como demandantes, don Quiterio Labradero Alvarez y don Leopoldo García y García de Lago, mayores de edad, casado el primero y soltero el segundo, de esta vecindad, defendidos por el Letrado don Alberto Lescure y representados por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, y de otra, como demandados, los herederos de S. A. R. la serenísima señora doña María de la Paz Borbón y Borbón, desconocidos, declarados en rebeldía, entendiéndose las diligencias con los estrados del Juzgado, entendiéndose, digo habiéndose personado en tal concepto de heredero el Príncipe don Alberto de Baviera y Borbón, mayor de edad, casado, con residencia en Munich (Alemania) a quien representa el Procurador don Victoriano Gutiérrez Enecoiz, y defiende el Letrado don Juan Magdalena, sobre pago de cantidad... Fallo: Que sin hacer especial pronunciamiento condenatorio sobre el pago de las costas causadas, debo desestimar, y desestimo, la demanda interpuesta por don Quiterio Labradero Alvarez y don Leopoldo García y García de Lago contra los herederos desconocidos de Su Alteza Real la serenísima señora doña María de la Paz Borbón y Borbón, sobre reclamación de seiscientas mil pesetas, debiendo absorverlos, como los absuelvo, de la misma; y concretamente a Su Alteza Real el Príncipe D. Alberto de Baviera y Borbón, que en tal concepto de heredero se ha personado en estos autos. Así por esta mi sentencia, que a instancia de parte se notificará a los demandados rebeldes en la forma prevenida por la Ley definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo: Miguel Granados (rubricado).»

Y para que sirva de cédula de notificación a los ignorados herederos de Su Alteza Real doña María de la Paz Borbón y Borbón expido la presente, que se in-

sertará en los periódicos oficiales, en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

9.497—A. J.

ASTORGA

CÉDULAS DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en juicio de mayor cuantía sobre nulidad de testamento y otros extremos, seguido a instancia del Procurador don Manuel Martínez, en nombre y representación, en turno de oficio, de doña Elvira Blanco Feijoo, mayor de edad, soltera, labradora y vecina de Pereiras, municipio de Taboadela, partido judicial de Allariz, contra doña María García y otros, se emplaza al demandado don Domingo Abriú Couto, cuyo paradero se desconoce, para que en el término de nueve días y seis más, que se han concedido por razón de la distancia que separa a algunos de los demandados de esta ciudad de Astorga, comparezcan en los autos personándose en forma, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Astorga, diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Angel Cruz y Martín.

4.480—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en juicio de mayor cuantía sobre nulidad de testamento y otros extremos, seguido a instancia del Procurador don Manuel Martínez, en nombre y representación, en turno de oficio, de doña Elvira Blanco Feijoo, mayor de edad, soltera, labradora y vecina de Pereiras, municipio de Taboadela, partido judicial de Allariz, contra doña María García y otros, se emplaza a cuantas personas desconocidas o ignoradas por la actora tengan interés o puedan tenerlo en el testamento protocolizado en Astorga, en virtud de auto aprobándolo por este Juzgado, como de don Pedro Gracés Domingo, de fecha cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, y a los herederos desconocidos o inciertos de don Saturnino Calvo Rubial como testamentarios y albaceas designados por el causante, y en igual concepto a los herederos desconocidos de don Santos García Cuervo, vecino que fué de Astorga, para que en el término de nueve días y seis meses más que se han concedido por razón de la distancia que separa a algunos de los demandados de esta ciudad de Astorga, comparezcan en los autos, personándose en forma, apercibiéndoles que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Astorga, diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Angel Cruz y Martín.

4.481—A. J.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio Escribano de la Puerta, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jerez de los Caballeros y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Vicente, don Evaristo y don Baldomero Sánchez Serrano, se tramita expediente sobre devolución de la fianza constituida por su hermano don José Salvador Sánchez Serrano, para ejercer el cargo de

Procurador de los Tribunales en este partido judicial, en el cual cesó por haber fallecido con fecha 27 de agosto de 1946, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 26 de los Estatutos generales, se publica el presente para que dentro del término de seis meses a contar desde la última inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia puedan formularse contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Jerez de los Caballeros, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Escribano.—El Secretario, Teodoro de Vega.

9.494—A. J.

M A L A G A

Don Pablo Maqueda Ibáñez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Eduardo Rodríguez Ubeda contra don Juan Mombray Barberán, sobre cobro de un crédito de ciento veinticinco mil pesetas de principal, intereses pactados, y costas, en los cuales he mandado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, y tipo equivalente al setenta y cinco por ciento de la cantidad que sirvió de base para la primera, que fué el de su tasación, y que después se dirá, la siguiente finca:

«Una suerte de tierra, situada en el término de Alhaurin de la Torre, al sitio de la Sierra de Mijas, de cabida de ciento treinta y ocho hectáreas, que linda: por Norte, con la carretera de Málaga a Cofin y tierras de herederos de don Francisco Eloy; Sur, tierras de Mijas; Este, terrenos de que procede y tierras de doña Mercedes del Prado, y Oeste, término de Alhaurin el Grande. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 218 del tomo 210 del archivo, finca número 133, inscripción segunda.»

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca es el de trescientas mil pesetas, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas inferior al setenta y cinco por ciento de dicha suma por el que ahora se subasta; que para tomar parte en esta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor por que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante titulación, sin exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede verificarse a calidad de ceder a un tercero. Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día tres de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Málaga a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Pablo Maqueda Ibáñez.—El Secretario, Antonio Jiménez.

8.921—A. J.